

Anexo IV
Marco institucional y jurídico

Para el caso de **Guatemala**,
el alcance de la presente consultoría es
*evaluar la capacidad institucional y jurídica
del país, para la ejecución de proyectos de
mitigación y adaptación al cambio climático.*

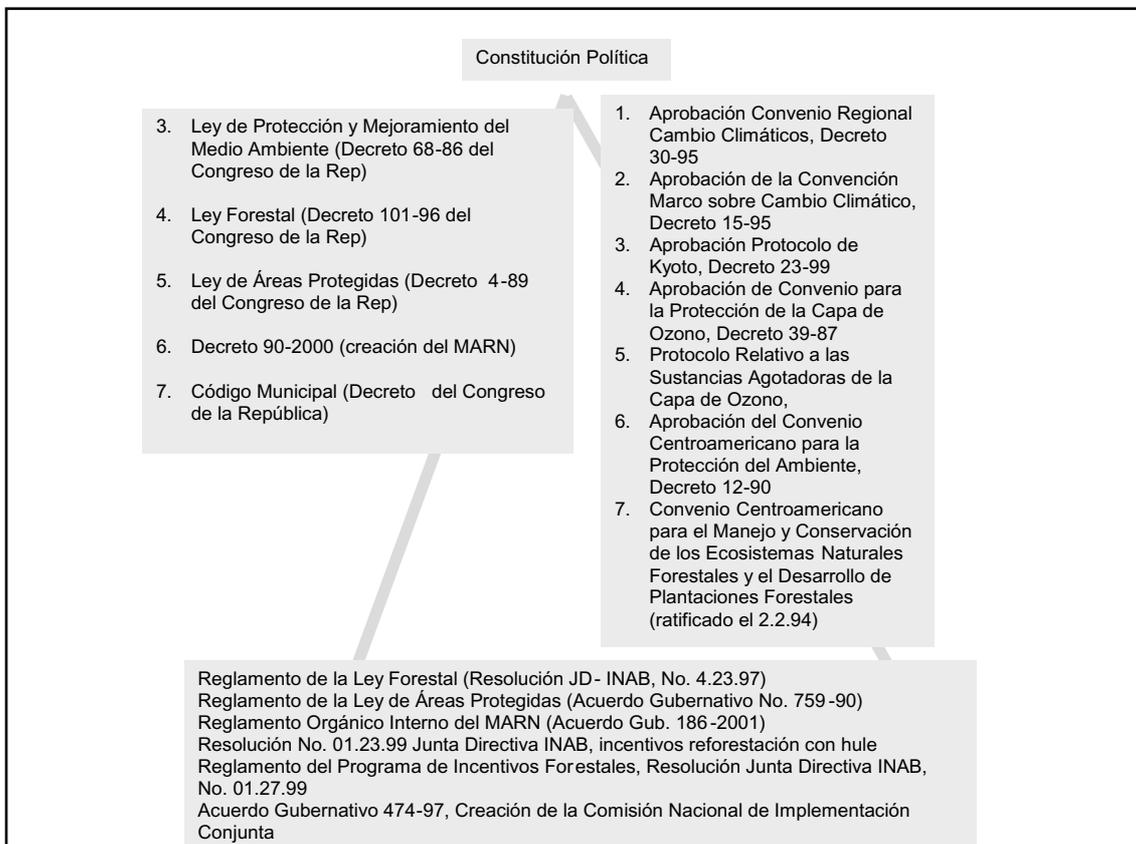
Objetivo:

Fortalecer esos marcos jurídico-institucionales,
adecuándolos a los requerimientos surgidos dentro
de las negociaciones de la CMCC, y permitiéndoles
participar en el MDL y aprovechar las
oportunidades dentro del mecanismo financiero de la
Convención

- Como objetivos específicos se busca : a) identificar las barreras y/o limitaciones así como las fortalezas y oportunidades de los marcos jurídicos e institucionales con las que cuenta cada país para cumplir con los requerimientos legales, institucionales y técnicos establecidos entro de los procesos de negociaciones para participar en el MDL y optimizar los beneficios de la CMCC;

- y b) establecer y concertar una propuesta orientada a adecuar y armonizar el marco jurídico e institucional a los requerimientos legales, instituiconales y técnicos para poder participar en el MDL y aprovechar las oportunidades de mitigación del cambio climático.

- El propósito del mecanismo para un desarrollo limpio es ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la Convención, así como ayudar a las Partes incluidas en el anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3



- **Marco de Políticas en el Tema de Bosques y Cambio Climático**
- Agenda Estratégica Nacional...
MARN 2002-2004
- Política Forestal de Guatemala
- La Estrategia y Plan de Acción de Biodiversidad

MARCO INSTITUCIONAL

- MARN
- INAB
- CONAP
- OGIC
- CONRED
- INSIVUMEH
- Unidad de Políticas e Información
Estratégica, UPIE
- MEM

- **Esfuerzos realizados en materia de Bosques y Cambio Climático:**

- Se creó la Comisión de Implementación Conjunta -OGIC-
- Se realizó el Inventario de Gases de Efecto de Invernadero publicado en enero 2001
- Se elaboró la Primera Comunicación Nacional, diciembre 2001
- Se hicieron talleres de información.

- Existe el proyecto de sustituir la Comisión de Implementación Conjunta y crear la Autoridad de Mecanismo de Desarrollo Limpio.
- Se creó, dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, el Programa de Cambio Climático
- Se cuenta con una Política Nacional Forestal que considera el tema de Cambio Climático
- Se ha iniciado un Estudio Nacional Estratégico, NSS

0. Conclusiones. Barreras y oportunidades del marco normativo e institucional nacional

a) La actual legislación, aunque dispone de un marco general que le permite llegar al establecimiento de ese marco requerido (ver recomendaciones), todavía no constituye un marco adecuado para cumplir con los requerimientos legales, institucionales y técnicos establecidos dentro del proceso de negociaciones para participar en el MDL y optimizar los beneficios de la CMCC.

b) No existe una autoridad de MDL en Guatemala, aunque, actualmente, la OGIC trabaja en una estrategia para crearla a corto plazo. Se ha considerado en la posibilidad de reformar el Acuerdo de creación de la Comisión Nacional de Implementación Conjunta, OGIC, asignándole un nuevo y adicional rol como la autoridad nacional para MD.

c) La OGIC actualmente no maneja un presupuesto propio, ni existe un mecanismo que le genere ingreso alguno por lo que no es sostenible de largo plazo. Hasta la fecha ha existido mucha colaboración de la iniciativa privada y de la universidad (del Valle) para sostener la oficina.

d) A la fecha no se conoce el potencial del país para las negociaciones comerciales internacionales. Actualmente el MARN ha promovido la realización de la estudio de Estrategia Nacional (NSS) que financia el Banco Mundial.

.

e) La legislación no ha sido tan dinámica con sí las resoluciones de las COPs. Se requerirá de una legislación flexible para adaptarse a las resoluciones de las COPs y que signifique un clima de seguridad y estabilidad jurídica para las negociaciones

f) Existen esfuerzos para alcanzar el cumplimiento del Art. 6 del Convenio de Cambio Climático, en lo que se refiere a educación y capacitación, el cual se ha dificultado debido a la falta de recursos.

Recomendaciones:

No existe normativa nacional que regule específicamente lo relativo a cambio climático.

Con ello se incumple lo comprometido por Guatemala en el Convenio Centroamericano de Cambio Climático, por lo que se recomienda considerar la posibilidad de que, en caso de optarse por no contar con una ley específica, se reforme la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en el sentido de incorporar un capítulo destinado a la normativa para regular lo relativo al tema.

En términos de las regulaciones específicas vinculadas estrictamente con el marco institucional, se requerirá de una reforma legal del actual marco institucional para introducir lo relativo a regulaciones vinculadas con el MDL y la autoridad que lo implemente. En ese sentido, la normativa debería establecer:

- Ø Modalidades y procedimientos que permitan asegurar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas por medio de una auditoría y la verificación independiente de las actividades de proyectos.

- Ø La creación de la Autoridad del Mecanismo de Desarrollo Limpio, MDL.

Establecer los criterios para la negociación de proyectos tanto de implementación conjunta como de MDL, tomando en consideración lo relativo a la: certeza (de las condiciones en que procede la certificación de fijación de carbono o abatimiento de CO₂) sostenibilidad (el mantenimiento a largo plazo de las condiciones en que se fija el carbono) y el principio de adicionalidad.

Establecer el registro nacional de los CERs para su control y seguimiento

Ø El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, deberá formalizar y consolidar la Unidad de Cambio Climático que actualmente opera en dicho Ministerio. Es de suma importancia la institucionalización del tema dentro del MARN y esa institucionalización dependerá de largo plazo dependerá de la creación formal de la Unidad dentro de la estructura orgánica del MARN.

Ø Incorporar, dentro de las actuales discusiones para la elaboración del Programa Forestal Nacional, PFN, de Guatemala consideraciones respecto a las modalidades y procedimientos correspondientes a las actividades de proyectos de forestación y reforestación de un mecanismo para un desarrollo limpio.

Ø Dar seguimiento a la "Estrategia y Plan de Acción de Biodiversidad" en los temas de "Uso y Valoración de las Áreas Silvestres", específicamente en lo relativo a los "Mecanismos de Apoyo para la Gestión de Proyectos en el Mercado de Carbono", respecto a:

Lo relativo a que los fondos procedentes de las actividades de proyectos certificadas se utilice para cubrir los gastos administrativos de la Autoridad MDL

Ø La reforma al actual marco de la Comisión Nacional de Implementación Conjunta, OGIC, en el sentido de:

- a) Crear la Autoridad para MDL
- b) Dotar a la Autoridad para MDL de personalidad y personería jurídica
- c) Establecer el mecanismo para la certificación en MDL

- d) Dotar a la Autoridad para MDL de un presupuesto mínimo para operar.
- e) Establecer una adecuada ubicación de la Autoridad dentro del marco institucional actual, considerando la posibilidad de garantizar la activa participación del Ministerio de Economía .

Establecer los criterios para la negociación de proyectos tanto de implementación conjunta como de MDL, tomando en consideración lo relativo a la: certeza (de las condiciones en que procede la certificación de fijación de carbono o abatimiento de CO₂) sostenibilidad (el mantenimiento a largo plazo de las condiciones en que se fija el carbono) y el principio de adicionalidad.

Establecer el registro nacional de los CERs para su control y seguimiento

Ø El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, deberá formalizar y consolidar la Unidad de Cambio Climático que actualmente opera en dicho Ministerio. Es de suma importancia la institucionalización del tema dentro del MARN y esa institucionalización dependerá de largo plazo dependerá de la creación formal de la Unidad dentro de la estructura orgánica del MARN.

Ø Incorporar, dentro de las actuales discusiones para la elaboración del Programa Forestal Nacional, PFN, de Guatemala consideraciones respecto a las modalidades y procedimientos correspondientes a las actividades de proyectos de forestación y reforestación de un mecanismo para un desarrollo limpio.

Ø Dar seguimiento a la "Estrategia y Plan de Acción de Biodiversidad" en los temas de "Uso y Valoración de las Áreas Silvestres", específicamente en lo relativo a los "Mecanismos de Apoyo para la Gestión de Proyectos en el Mercado de Carbono", respecto a:

a) establecer un Programa de Asistencia Técnica; b) Establecer un Fondo de Preinversión c) Diseñar y desarrollar los mecanismos de Banco y Sistema de Transacción de Créditos de Carbono a efecto de contar con mecanismos para poder guardar los créditos por el carbono fijado actualmente para lo cual no existe mercado en este momento.

∅ En un país con tierras de vocación mayoritariamente forestal es indispensable contar con programas de educación para construir una cultura forestal en la población, por lo tanto se recomienda establecer programas educativos a la ciudadanía y a diferentes niveles.

∅ Se deberá ampliar la información sobre el MDL a todos los sectores de la sociedad.

BOSQUE Y CAMBIO CLIMÁTICO EN HONDURAS (Perspectiva Legal e Institucional)

**Proyecto Centroamericano Bosques y Cambio Climático
CCAD/FAO**

Tegucigalpa, diciembre 16, 2002

Marco Legal Nacional

- **Leyes y reglamentos del sub sector forestal**
 - Ley Forestal
 - Ley de creación de COHDEFOR
 - LMDSA

- **Otras Normas aplicables a bosques y cambio climático**
 - Ambientales
 - Municipales
 - Energéticas

- **Análisis y discusión de la normativa legal**

Relación de Leyes Nacionales

- Municipalidades
- General del Ambiente
- Incentivos a la reforestación
- Marco del Sub sector eléctrico
- Fuentes nuevas y renovables de energía
- Desarrollo Rural Sostenible
- Conciliación y Arbitraje
- Otras leyes administrativas

Reflexiones sobre el marco legal

- Parcialmente se adapta a CMCC y PK
(permite iniciativas MDL)
- Buenas oportunidades para MDL
(en diferentes sectores)
- Proyectos de ley que facilitarían el proceso
- Avances en normativa sobre planes de manejo
- Faltan instrumentos para aplicación de tratados
- Escasa aplicación, difusión y capacitación legal
- Deficiencia y obsolescencia de algunas leyes
- Carencia de normas especiales para regular proyectos MDL

Marco Institucional

- **Sector Público**

- SERNA (CESCCO, OICH, MDL)
- SAG
- COHDEFOR

- **Sector Privado**

- Fundación MDL
- CNP+L
- Otras iniciativas (FunBanhcafe, FIDE, Munis, CBM)

Decisiones y Mandatos

- Derechos de asentados sujetos a reglamento
- Sistema de Régimen de Propiedad moderno
- Ley especial de incentivos forestales
- Certificación de plantaciones y proyectos MDL incluidos en políticas sectoriales
- Descentralización, especial en Municipios
- Ordenamiento territorial como prioridad
- Política hacia las etnias

Oportunidades

- Entidades privadas como PROLEÑA
- PBCC
- Estrategia de desarrollo energético
- Plan de acción nacional de C.C.
- Programa de estudios estratégicos (NSS)
- Aval para iniciativas privadas
- Cartera de proyectos MDL (perfil, ejecución)
- Compromisos en convenios (CC, Fondo Indígena)

Reflexiones finales

- Se ha cumplido con los principales requisitos para participar en MDL (todavía falta cumplir algunos compromisos)
- Desconfianza en el sector privado para invertir
- Se requiere adaptar el marco legal a CMCC y protocolos (ambiente favorable, pero requiere incidencia)
- Institucionalidad en proceso de adaptación (decisión final sobre la entidad estatal)

Evaluación y Análisis Nacionales del Marco Institucional y Jurídico del Tema Bosques y Cambio Climático

NICARAGUA

METODOLOGIA

- 1.- Identificación de los Constituyentes relacionados con el tema.
- 2.- Identificación de las fuentes documentales.
- 3.- Recopilación documental.
- 4.- Elaboración del documento marco jurídico específico relacionado al MDL.

METODOLOGIA

5.-Análisis del marco jurídico a partir de:

- § Los mecanismos de flexibilidad con énfasis en el MDL.
- § Régimen de cumplimiento del Protocolo de Kioto.
- § Posibilidades de financiamiento .

CONSTITUYENTES NACIONALES

- § Ministerio Agropecuario y Forestal (INAFOR).
- § Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (Oficina del MDL).
- § Ministerio MIFIC.
- § Cámara Forestal.
- § Gobiernos Municipales.
- § Banca Privada.
- § Instituto de Estudios Territoriales (INETER)

MARCO JURIDICO

- § Constitución Política de Nicaragua.
- § Ley de Conservación de los Bosques.
- § Ley de Explotación de los Recursos Naturales.
- § Ley de Conservación, Protección y Desarrollo de las Riquezas Forestales del País.
- § Reglamento de Defensa contra los Incendios Forestales.
- § Ley de Derecho sobre Protección de Maderas Nacionales.
- § Ley de Emergencia sobre Aprovechamiento Forestal de los Bosques.
- § Reglamento Forestal.
- § Ley de Suspensión de la Tramitación de Solicitudes del Otorgamiento de Concesiones Forestales.

MARCO JURIDICO

- § Proyecto de Ley Forestal.
- § Proyecto de Ley de Demarcación de Tierras Indígenas.
- § Ley de Autonomía.
- § Ley de Municipios.
- § Ley 290. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reglamento.
- § Ley de la Industria Eléctrica.
- § Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.
- § Plan Ambiental de Nicaragua.
- § Plan Estratégico Institucional. MARENA.
- § Política Forestal de Nicaragua.
- § Política de Ordenamiento Territorial.

Situación Actual

- § Posibilidad de que este marco jurídico cambie ante la inminencia de la aprobación de la nueva Ley Forestal.

Bosques, Cambio Climático, Municipio y Derechos Indígenas

- § La ley de Municipalidades establece la potestad del Municipio sobre los recursos naturales.
- § Ley de Autonomía reconoce los derechos indígenas sobre los bosques.
- § Ley de Demarcación de la Tierras Indígenas ampliará las áreas de bosques sujetas a Do. Indígenas.

Normas Jurídicas del Sector Forestal.

§ Actualmente se encuentran vigentes unas cinco leyes y dos reglamentos relacionados con los recursos naturales del país.

§ La Ley de Conservación de Bosques que fue emitida en 1905, la Ley de Explotación de las Riquezas Naturales (marzo 1958), Ley de Conservación, Protección y Desarrollo de las Riquezas Forestales del País (Decreto 13-81 del 27 de septiembre de 1976), Reglamento de Defensa contra Incendios Forestales, Ley de Derecho sobre Protección de Maderas Nacionales (1974), Ley de Emergencia sobre Aprovechamiento Forestal de los Bosques (3 de marzo de 1976) y Reglamento Forestal (Decreto 45-93)

Fortalezas

- § Ratificación del Protocolo de Kioto.
- § Ley 290 delimitó las competencias de las instituciones gubernamentales.
- § Primera Comunicación realizada.
- § Nicaragua designó y acreditó su DNA.
- § Plan de Acción Frente al CC.
- § Elaborada la propuesta de Procedimiento para los presentación del los Proyecto MDL.
- § Existe conocimiento sobre el CC y MDL en los diferentes actores.
- § Existe voluntad política para el impulso de los proyectos MDL.

Debilidades

- § Ley Forestal no ha sido aprobada.
- § Proyecto de Ley Forestal dispone la creación de un nuevo instrumento jurídico para lo referente al CC y MDL.
- § No se ha definido la Cuenta de Carbono dentro del FNA.
- § Escepticismo del sector privado.

Acciones Jurídicas a Realizar

- § Formular, consensuar y aprobar una política nacional en torno al MDL.
- § Aprobación de mecanismos, estándares y normas institucionales para la obtención del Respaldo y Aval de la DNA.
- § Regularización del regimen de tenencia de la tierra.

Aspectos Institucionales

- § Fortalecer las capacidades institucionales vinculadas al MDL.
- § Incluir a la Banca Nacional y otros intermediarios financieros dentro de actores MDL.
- § Definir el marco jurídico regulatorio de la cuenta nacional de carbono como parte del Fondo Nacional del Ambiente.

Aspectos Jurídicos

- § Regular el manejo forestal y uso forestal.
- § Regular la producción y uso de productos forestales, lo mismo que la disposición y uso de desperdicios y manejo de residuos.
- § Regular a los productores de emisiones de GEI y promover la inversión en sumideros de carbono. Fortalecer el marco legal, instrumentos normativos generación con fuentes renovables.
- § Impulsar una ley que permita que las plantaciones forestales avaladas por la Autoridad Nacional Designada sea tenido como prenda hipotecaria.

Costa Rica

Ministerio del Ambiente y Energía

Es el Ministerio rector del sector de medio ambiente y del campo energético. Dirige competencias en el campo de la Vida Silvestre, Areas Silvestres Protegidas, Sector Forestal, Pago de Servicios Ambientales, Minería, Hidrocarburos, Transporte y comercialización de combustibles, Meteorología, Sectorial de Energía, Implementación Conjunta, Aguas, Contraloría Ambiental, Tribunal Ambiental Administrativo, Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

Sistema Nacional de Areas de Conservación

- Es la institución del Estado que realiza las funciones de la Administración Forestal del Estado, comprende 11 Areas de Conservación que abarcan todo el territorio nacional. Coordina con el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal el Pago de Servicios Ambientales, dentro del cual se incluye el servicio de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción).

La Oficina Nacional Forestal

- Creada por ley como un ente público no estatal y con personería jurídica propia, la Oficina Nacional Forestal (ONF) está compuesta por nueve miembros de los cuales dos representan a organizaciones de pequeños productores forestales, dos a otras organizaciones forestales, dos a los industriales de la madera, uno representa a los comerciantes de la madera, dos a organizaciones de comerciantes de la madera, uno a los artesanos y productores de muebles y uno representa a los grupos ecologistas

Los objetivos estratégicos de la ONF son:

- Concertar y representar los intereses del sector privado.
- Planificar el desarrollo estratégico del sector.
- Generar condiciones marco amigables a largo plazo.
- Promover mecanismos de coordinación y negociación con el sector público.
- Elaborar propuestas de políticas forestales.
- Promover la valoración del bosque.
- Gestionar recursos financieros para el sector.
- Apoyar las gestiones de las organizaciones del sector.

La Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC)

- La institución encargada de impulsar el mercado de servicios ambientales de Costa Rica en general, y de la venta de carbono en particular, es la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC). Esta oficina se creó en un esfuerzo coordinado entre el gobierno –representado por el Ministerio de Ambiente y Energía— y el sector privado, a través del apoyo de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), organismo especializado en la atracción de inversión extranjera, entre otras entidades.

Los objetivos de la OCIC son:

- Definir las políticas y metas para proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo con las políticas de desarrollo nacional.
- Establecer los criterios nacionales para los proyectos que proponen acuerdos bilaterales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Representar los intereses del país en los foros internacionales de cambio climático.
- Identificar y analizar las opciones de mitigación de emisiones GEI en los diferentes sectores.
- Desarrollar mecanismos (financieros, legales y administrativos) para financiamiento directo y mercadeo de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, a fin de disminuir los costos de transacción y aumentar el número de participantes en estos proyectos.
- Desarrollar y promover los Certificados Transables de Emisión (CTO´s), para ser negociados en el mercado internacional de manera competitiva.

Asociación Costarricense de Implementación Conjunta

- Esta instancia se constituyó formalmente en abril del 2002 e integra a todos los actores públicos y privados interesados en el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Son miembros de esta Asociación la Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central, la sociedad Ston Forestal S. A., la Cámara Costarricense Forestal y en su carácter personal como profesional forestal la señora María de los Angeles Alfaro Murillo (todos ellos por el sector forestal). Por el sector de energía renovable figuran la Asociación Costarricense de Productores de Energía, el Grupo Corporativo Saret S. A., Inversiones La Manguera S. A., la Industria Nacional de Cemento y en su carácter personal como profesionales del sector de energía renovable el Sr. Jan Borchgrevink Danielson y la señora Linda Marie Bonnin

Los objetivos de la Asociación Costarricense de Implementación Conjunta son los siguientes:

- Promover y coadyuvar en los esfuerzos emprendidos por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través de la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC), en la promoción de nuevas alternativas de protección ambiental con beneficios económicos para el desarrollo del país, al amparo de los mecanismos de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (la Convención) y el Protocolo de Kyoto.
- Promover en los sectores público y privado el desarrollo de proyectos que incluyan entre sus objetivos el uso de tecnologías limpias que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el desarrollo de sumideros de carbono, la generación de electricidad con fuentes renovables y el ahorro energético, entre otros; todos compatibles con las prioridades nacionales de desarrollo.
- Promover y suscribir alianzas de cooperación con los sectores público y privado afines con los objetivos de la Asociación, interesados en apoyar las actividades.
- Apoyar técnica y financieramente el Programa de Implementación Conjunta que desarrolla el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través de la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC).

Otros Actores

- Otras entidades que se relacionan indirectamente con el marco institucional son los Consejos Regionales Ambientales, el Colegio de Ingenieros Agrónomos, la Cámara Costarricense Forestal, la Junta Nacional Forestal Campesina.
- Además, cabe destacar dentro del marco institucional, la existencia de otros actores particulares, que desde el punto de vista académico prestan un apoyo muy valioso al mejoramiento de “capacidad nacional” y también en algunos casos internacional en cuanto a la región, para el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el mejoramiento de la capacidad institucional. En este sentido, las instituciones participantes son: el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), la Organización de Estudios Tropicales (OET), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA) y la Escuela del Trópico Húmedo (EARTH).

MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud, 1973
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, 1991
- Protocolo de Montreal relativos a la sustancias agotadoras de la Capa de Ozono, 1991
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1994.
- Convenio para la Protección de Biodiversidad y Protección de Areas Silvestres Prioritarias de América Central, 1994.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, 1994.
- Ley Orgánica del Ambiente, 1995.
- Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, 1995.
- Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales, 1996.
- Ley Forestal, 1996.
- Decreto Ejecutivo 25066-MINAE, Decreto de Creación de la OCIC, 1997.
- Decreto Ejecutivo 25066-MINAE, Fondo Especifico Nacional para Sumideros, 1997.
- Decreto Ejecutivo 25721-MINAE, Reglamento a la Ley Forestal, 1997.
- Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, 1998.
- Ley de Biodiversidad, 1998.
- Directriz Ministerial para una Estrategia Nacional para la implementación del Plan de Acción de Buenos Aires, 2001.
- Protocolo de Kioto, 2002

REINGENIERÍA

ESTRATEGIA NACIONAL:

- Al finalizar el Sexto Período de Sesiones, en su segunda parte de la Conferencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta consideró oportuno rendir al país un informe en agosto del 2001 sobre el acuerdo político de Bonn.
- Como resultado de este informe, en octubre del mismo año, el Ministerio del Ambiente y Energía solicita a la OCIC y al Instituto Meteorológico Nacional, preparar una Estrategia que contemple una instancia de coordinación y los mecanismos de seguimiento necesarios para aprovechar las oportunidades de mercado que genere el Mecanismo de Desarrollo Limpio en su inicio temprano, así como el desarrollo de proyectos para ser presentados al Fondo de Adaptación en el marco del Protocolo de Kyóto y al Fondo Especial para el Cambio Climático.

REINGENIERIA DE LA O.C.IC

ACCIONES:

1- La primera ha sido la constitución de una organización no gubernamental bajo la figura jurídica de una "asociación", que se denomina *Asociación Costarricense de Implementación Conjunta (ASOCIC)*. Dicha instancia se constituyó formalmente en abril del 2002:

Objetivos: A) Promover y coadyuvar en los esfuerzos emprendidos por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través de la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC), en la promoción de nuevas alternativas de protección ambiental con beneficios económicos para el desarrollo del país, al amparo de los mecanismos de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (la Convención) y el Protocolo de Kyoto.

B) Promover en los sectores público y privado el desarrollo de proyectos que incluyan entre sus objetivos

el uso de tecnologías limpias que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el desarrollo

de sumideros de carbono, la generación de electricidad con fuentes renovables y el ahorro energético, entre

otros; todos compatibles con las prioridades nacionales de desarrollo.

C) Promover y suscribir alianzas de cooperación con los sectores público y privado afines con los objetivos

de la Asociación, interesados en apoyar las actividades.

D) Apoyar técnica y financieramente el Programa de Implementación Conjunta que desarrolla el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través de la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC).

- 2- La segunda acción en el proceso de reingeniería de la OCIC, consiste en actualizar el Decreto que dió origen a la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta, el cual no contempla el Protocolo de Kyoto y las negociaciones recientes en torno a la reglamentación del Mecanismo de Desarrollo Limpio.
- 3- La tercera acción también se dirige a actualizar el Convenio que dió origen al Programa de Implementación Conjunta, a fin de que la Asociación recién creada sea partícipe de dicho Programa. Esta acción se estará llevando a cabo, una vez que la ASOCIC quede debidamente inscrita ante el Registro Nacional.

Conclusiones

- **Fortalezas**
 - El marco legal actual se considera que es adecuado y suficiente para normar los proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y permite un adecuado funcionamiento a nivel institucional.
- **Oportunidades**
 - Lo anteriormente dicho, permite a los distintos sectores de la economía, incluido el forestal, tener amplias oportunidades para acceder el Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Conclusiones

- **Debilidades**

- Se considera oportuno, la necesidad de tener una mayor puntualidad sobre el tema, en el sentido de que existan Políticas Nacionales para regular el acceso al MDL, tales como: definir la propiedad de lo CTO's, precios de las toneladas métricas de carbono, porcentajes de comercialización con las empresas que negocian en el mercado, definir si va a existir exclusividad con las empresas comercializadoras, definir y publicar los procedimientos y criterios de aprobación de los proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Conclusiones

- **Amenazas**

- Actualmente se esta en proceso de definir las actividades forestales: forestación y aforestación, dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio, para ello se hace necesario definir una posición país y a nivel regional para ese proceso definitorio y participar en forma activa en la negociación con miras a que el proceso de reglamentación no restrinja oportunidades para el Sector Forestal.
- Por otra parte, aún debe definirse el apoyo financiero par la OCIC, en el sentido de que los sectores beneficiarios del MDL, contribuyan al financiamiento permanente de dicha Oficina.

PANAMÁ:

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DEL SECTOR FORESTAL Y AMBIENTAL

william hughes

Proyecto de Bosques y Cambio Climático en Centro América
CCAD
FAO

LA DECLARACIÓN DE RÍO, LA CMCC Y EL PK

› Artículo 12 de la Declaración

“los Estados deben cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que pudiera conducir al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental”.

CRITERIO ANALÍTICO

- › SUSTENTO DE LA CMCC Y EL PK. DESARROLLO SOSTENIBLE. LA TEMÁTICA DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO INSERTA EN LA POLÍTICA AMBIENTAL GENERAL

- › LOS BOSQUES Y LA DIVERSIDAD DE BIENES Y SERVICIOS, COMO COMPONENTE IMPORTANTE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Desde 1954, en materia ambiental Panamá ha ratificado 21 acuerdos y convenios globales y 10 regionales.

12 están relacionados a los bosques y al cambio climático, de manera directa e indirecta, distribuidos así:

3 vinculados directamente al sector forestal: la Convención sobre humedales, Convenio internacional sobre maderas tropicales y el Convenio regional para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales, forestales y el desarrollo de plantaciones forestales.

5 se relacionan al cambio climático, la emisión de gases de efecto invernadero y al papel de los bosques como sumideros de carbono.

4 se refieren a la protección de la biodiversidad.

NORMATIVA DEL SECTOR FORESTAL EN PANAMÁ

HASTA 1994 POR EL CÓDIGO AGRARIO

LEY 1 DE 3 DE FEBRERO DE 1994. REGLAMENTACIÓN
DE ENERO 1998.

LEY 24 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1992 DE INCENTIVO
A LA REFORESACIÓN. REGLAMENTACIÓN DE JUNIO DE
1993.

INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR FORESTAL

FORMA PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL
DEL AMBIENTE

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA LEGISLACIÓN PANAMEÑA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLAR PROYECTOS MDL EN EL SECTOR FORESTAL	
Fortalezas	Debilidades
La Ley 41 (Ley General del Ambiente) es consistente con todos los acuerdos internacionales y regionales que en materia ambiental Panamá ha suscrito y ratificado. También posibilita el desarrollo de proyectos inscritos en los mecanismos incluidos en el Artículo 12 del PK, y por tanto, de proyectos MDL. Expresamente contempla la captura de carbono como un servicio ambiental.	No existe un referente general operativo de sostenibilidad, de manera que se puedan desarrollar leyes, reglamentos y normas, consistentes con dicho referente. Hacer esto posibilitaría relacionar dichos cuerpos legales con los acuerdos internacionales y regionales.
Se está en proceso de elaboración de 19 reglamentaciones para desarrollar la Ley 41, de forma que sea factible su ejecución. Se ha estimado que, al menos, unas 25 reglamentaciones serían requeridas para hacer operativa la Ley 41.	La excesiva reglamentación puede limitar el espíritu de la Ley restringiendo su ámbito de accionar. El estado de la participación ciudadana en el proceso de reglamentación es muy limitado

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA LEGISLACIÓN PANAMEÑA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLAR PROYECTOS MDL EN EL SECTOR FORESTAL (Cont.)	
Fortalezas	Debilidades
La ley ambiental contempla la participación ciudadana, lo cual es un elemento importante para el desarrollo y aplicación de la política ambiental.	No existe una normativa general de participación ciudadana en todos los aspectos ambientales y con capacidad de incidencia efectiva. Hasta ahora la participación ciudadana ha sido muy limitada a los estudios de impacto ambiental y a algunos procesos de elaboración de normas de calidad ambiental.
La ley forestal posibilita desarrollar proyectos MDL y contiene una visión integradora de todos los bienes y servicios asociados a los bosques, incluyendo la captura de carbono.	La aplicación de la ley forestal es muy débil debido a la falta de recursos económicos, tecnológicos y humanos. Esto es aplicable también, a la mayoría de las leyes ambientales.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA LEGISLACIÓN PANAMEÑA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLAR PROYECTOS MDL EN EL SECTOR FORESTAL(Cont.)	
Fortalezas	Debilidades
Actualmente la ANAM con apoyo del BID ha elaborado una propuesta de política y desarrollo del sector forestal, que incluye la readecuación de la legislación considerando su relación con el conjunto de los bienes y servicios ambientales de los bosques.	La ley forestal no contiene la claridad necesaria para desarrollar al sector forestal en la perspectiva de la sostenibilidad de todos los bienes y servicios que facilitan los bosques.
El conjunto de leyes ambientales (biodiversidad, calidad ambiental, áreas protegidas, etc.) ofrecen cobertura para proyectos MDL.	No existe definición clara de las áreas boscosas y sus mejores usos (para biodiversidad, protección de cuencas, plantaciones forestales, etc.)

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA LEGISLACIÓN PANAMEÑA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLAR PROYECTOS MDL EN EL SECTOR FORESTAL(Cont.)	
Fortalezas	Debilidades
Existe una ley que incentiva la reforestación.	La ley de reforestación se elaboró en un contexto que no era el del cambio climático. Tiene un énfasis en los incentivos fiscales que no se corresponden con los beneficios alcanzados. Es necesario elaborar una nueva ley de incentivo a la reforestación que se inscriba en la política de cambio climático y de desarrollo del sector forestal, y que no signifique grandes sacrificios fiscales.
La legislación actual hace obligatorio la presentación de estudios de impacto ambiental (EIA).	La reglamentación de los EIA no obliga a la presentación de balances de carbono para los casos que se requieran. Tampoco incluye la necesaria valoración económica, social y ambiental en los EIA. Estos dos aspectos son importantes como criterios de sostenibilidad y para la política de cambio climático.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA LEGISLACIÓN PANAMEÑA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLAR PROYECTOS MDL EN EL SECTOR FORESTAL(Cont.)	
Fortalezas	Debilidades
La ley 41 contiene distintos instrumentos económicos de política ambiental	No existen iniciativas legislativas para hacer uso de instrumentos económicos en el estímulo a proyectos MDL y de producción más limpia en general.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES INSTITUCIONALES DE PANAMÁ PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLAR PROYECTOS MDL EN EL SECTOR FORESTAL	
Fortalezas	Debilidades
Existen estructuras institucionales globales de responsabilidad sobre la política del desarrollo sostenible y sobre la política ambiental.	No existe una coordinación efectiva entre la política de desarrollo sostenible y la política ambiental, debido a la falta de operatividad de dichas políticas.
Se han creado estructuras de coordinación interinstitucional e intersectorial.	Las estructuras de coordinación previstas por la ley no funcionan adecuadamente. Existen, al menos cuatro instancias donde participan las mismas instituciones y agrupaciones, lo cual produce desgaste organizativo.
Institucionalmente se ha interiorizado la participación ciudadana.	La participación ciudadana es aún restringida a algunos aspectos de la política ambiental en general y del sector forestal en particular.
La ANAM es la institución que rige la política forestal, y su estructura abarca todo el país. Tiene agencias en todas las provincias y algunas Comarcas.	Las unidades regionales, con escasas excepciones, no cuentan con el personal capacitado con una visión integral del conjunto de bienes y servicios asociados a los bosques.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES INSTITUCIONALES DE PANAMÁ PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLAR PROYECTOS MDL EN EL SECTOR FORESTAL (Cont.)	
Fortalezas	Debilidades
Institucionalmente el sector forestal es parte de otras estructuras de bienes y servicios ambientales (Áreas Protegidas, biodiversidad, etc.).	Existen dificultades de compatibilizar el desarrollo del sector forestal con la política ambiental, ya que la forma tradicional de explotación del sector no se ha basado en métodos sostenibles.
El departamento forestal de la ANAM impulsa el desarrollo y manejo sostenible del sector.	No existen los recursos económicos suficientes para el control y seguimiento de las explotaciones forestales, que garanticen su sostenibilidad.
Panamá tiene definido el proceso de certificación de proyectos MDL.	El desarrollo de la silvicultura está motivada por la extracción de madera más que como sumidero de carbono.
Existe participación de los gobiernos locales en el manejo del recurso forestal y sus bienes y servicios.	La centralización actual limita una mayor participación de las comunidades en la gestión del recurso forestal y sus bienes y servicios.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES INSTITUCIONALES DE PANAMÁ PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLAR PROYECTOS MDL EN EL SECTOR FORESTAL (Cont.)	
Fortalezas	Debilidades
Se ha incorporado la participación del sector privado en la visión administrativa de la política de proyectos MDL.	La filosofía del sector privado es explotar el bosque como madera. Los bosques como sumideros y otros servicios ambientales no son una prioridad en su agenda.
Se creó la Fundación Panameña de Servicios Ambientales (FUPASA) para la tramitación de proyectos MDL.	La estructura de FUPASA, con una Junta Directiva compuesta de empresarios (en su mayoría) con grandes ocupaciones, no ha permitido darle permanencia a su funcionamiento. Su actividad ha disminuido considerablemente.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN LEGAL

Ejecutar cuestiones contenidas en la actual ley sobre:

- › Seguros y cobertura de riesgos
- › Obligatoriedad de Reforestar áreas impactadas
- › Certificación de procesos y productos ambientalmente limpios, incluyendo productos forestales.
- › Toda normativa de incentivos económicos para dinamizar los distintos sectores de la economía, debe incorporar, además, la perspectiva del cambio climático, con el propósito de estimular la reducción y captura de emisiones de GEI y la incorporación de tecnologías menos contaminantes.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN LEGAL (Cont.)

Modificar la Ley Forestal o su Reglamentación para que contemple:

- › Precisión operativa de conceptos: bosque, forestación y reforestación.

Un punto de referencia importante lo es el marco conceptual sugerido por Salas, Rodríguez y Otros, elaborado en el marco del Proyecto Bosques y Cambio Climático de FAO-CCAD.
- › Inventario Biológico.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN LEGAL (Cont.)

Modificar la Ley Forestal o su Reglamentación para que contemple:

- › La clasificación de las áreas forestales y sus preferentes usos, según las características de los bosques respectivos y los tipos de suelo.
- › Los métodos de producción forestal deben normarse en el sentido de favorecer la agroecología y la silvicultura amigable con el ambiente, a fin de que la captura de carbono sea mayor y se minimicen las fugas.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN LEGAL (Cont.)

- › Debe aprobarse la ley sobre el Delito Ambiental.
- › Actualizar el manual de manejo de bosques de manera que contenga los criterios de sostenibilidad de los mismos, considerando la integridad de sus servicios.
- › Evaluar el impacto de los actuales incentivos económicos a la reforestación. Ello podría resultar en el cambio de algunos de los actuales incentivos por la creación de otros más efectivos. Se debe buscar un balance entre los resultados esperados y los sacrificios fiscales.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN LEGAL (Cont.)

Modificar la ley de reforestación

- › El tiempo de elegibilidad no debe promover la deforestación.
- › Favorecer el pluricultivo (contrario al monocultivo), así como las especies nativas, según la potencialidad de los tipos de suelos.
- › Métodos eco-amigables.
- › Definir áreas prioritarias para la forestación y la reforestación, haciendo diferenciación en los incentivos de manera que se favorezcan los proyectos en dichas áreas.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN LEGAL (Cont.)

- › Modificar el reglamento y guía de los EIA para que incorporen el balance de carbono y la valoración económica de los impactos socio-económicos, culturales y ambientales, así como la valoración de los recursos naturales.
- › A mediano plazo, impulsar una legislación general para el incentivo a la producción más limpia, más que centrarse en estimular específicos sectores de la economía.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN LEGAL (Cont.)

- › Mediante una acción concertada entre el Ministerio de Gobierno y Justicia, la ANAM y los Congresos Indígenas, se debe precisar la figura jurídica que facilite el desarrollo de proyectos forestales sujetos del MDL en dichas áreas, contribuyendo, al mismo tiempo, el ataque a la pobreza en dichas áreas.
- › Elaborar una reglamentación general de la participación ciudadana, de manera que esta sea fortalecida en todas acciones de política ambiental.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN INSTITUCIONAL

- › Fortalecer el Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA). A partir de aquí producir una redefinición de los mecanismos de coordinación tanto a nivel del sector gubernamental como con el sector privado y otros organismos. Las RUA's.
- › Fortalecer el Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC)
 - › - El nivel jerárquico debe mantenerse
 - › - La sección a cargo de los registros de los CER's,
 - › la cual debe crear un sistema de registro.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN INSTITUCIONAL (Cont.)

FORTALECER:

- › La participación ciudadana con capacidad de incidencia efectiva en la política ambiental en general y de cambio climático en particular.
- › El Sistema de Información Geográfica.
- › El Departamento Forestal para que tenga la capacidad de darle control, seguimiento y evaluación a los planes de manejo forestal, tanto en la producción como en la extracción.

EVALUACION Y ANALISIS REGIONAL DEL MARCO INSTITUCIONAL Y JURIDICO DEL TEMA BOSQUES Y CAMBIO CLIMATICO

Ana V. Rojas
CEDARENA

Contenido de la presentación

- › MDL y sus regulaciones
- › Proyectos CUSF
- › Situación regional
- › Propuestas (borrador)

MDL y sus regulaciones

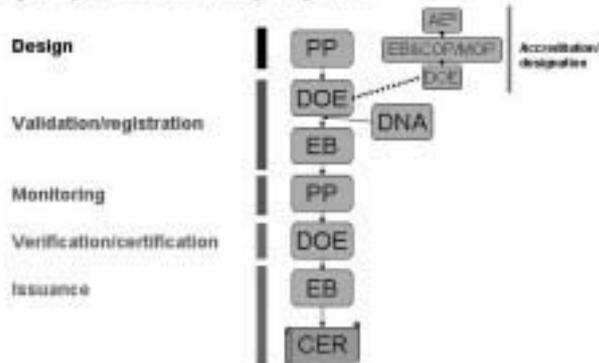
- › Diseño
 - › Línea base
 - › Adicionalidad
- › Validación y registro:
 - › Entidad operacional
 - › Autoridad nacional
 - › EB
 - › Proceso de consultas

MDL y sus regulaciones

- › Monitoreo
 - › Participantes del proyecto
- › Verificación/certificación
 - › Entidad operacional
- › Emisión RCEs
 - › EB
 - › Proceso de consulta
 - › Cuentas especiales de los países, fondo adaptación, fondo de administración (EB)

MDL-flujograma

CDM project activity cycle



Proyectos CUSF

- › Definición de aspectos CUSF en COP9, 2003.
- › Proceso de negociación 2002:
 - › Talleres FAO
 - › Presentación de propuestas por las Partes (SBSTA 16)
 - › Revisión de propuestas COP8
- › Proceso por desarrollarse:
 - › Documento de negociación
 - › Taller en febrero, 2003
 - › SBSTA y COP9

Proyectos CUSF

- › Forestación y Reforestación: tendencia a mantener definiciones art. 3.3
 - › **"Forestación"**: conversión, por actividad humana directa, de tierras que carecieron de bosque durante un período mínimo de 50 años en tierras forestales mediante plantación, siembra o fomento antropógeno de semilleros naturales.
 - › **"Reforestación"**: conversión por actividad humana directa de tierras no boscosas en tierras forestales mediante plantación, siembra o fomento antropógeno de semilleros naturales en terrenos donde antiguamente hubo bosques, pero que están actualmente deforestados. En el primer período de compromiso, las actividades de reforestación se limitarán a la reforestación de terrenos carentes de bosques al 31 de diciembre de 1989.

Proyectos CUSF

- › Adicionalidad
- › Fugas
- › Permanencia:
 - › RCEs temporales
 - › Utilización de seguros contra riesgos
 - › Políticas de responsabilidad y contingencia
 - › Período de acreditación (mayor al resto RCEs)

Proyectos CUSF

- › Elementos del desarrollo sostenible:
 - › tenencia de la tierra y derechos de uso de la tierra;
 - › necesidades especiales de poblaciones indígenas y comunidades que dependen del bosque;
 - › participación pública y de actores clave;
 - › distribución de beneficios con las comunidades locales;
 - › definición de responsabilidades (desarrolladores de proyecto, autoridades nacionales, etc.);

Proyectos CUSF

- › control de posibles impactos negativos sobre el suelo, fuentes de agua, biodiversidad, integridad de los ecosistemas, salud humana, etc;
- › impactos sociales y humanos, que incluyan el desarrollo de capacidades;
- › sinergia entre el proyecto de mitigación de efectos del cambio climático y beneficios positivos para la biodiversidad, el paisaje y las condiciones de vida locales.

Situación Regional

- › Existencia de Convenios y Programas relacionados con el tema de CC
- › CRCC:
 - › Necesita una actualización
 - › Normas de cumplimiento
- › Consultorías Nacionales

Propuestas (borrador)

- › Convenio regional:
 - › ¿Actualización (temas vistos de forma más global)? o
 - › ¿Reglamentación específica (para el MDL)?
- › Posiciones comunes para las negociaciones (definiciones CUSF)
- › Instituciones encargadas del tema forestal:
¿Ministerio de Ambiente o Ministerio de Agricultura y Ganadería?

Propuestas (borrador)

- › Oficinas MDL:
 - › Ya existen como oficinas MDL o IC
 - › Evitar conflictos de intereses! Si existen organizaciones para impulsar la inversión, que estas no se vean como apéndices de las oficinas MDL (Guatemala, CR)
 - › Procedimientos claros y por escrito – seguridad jurídica- (Panamá, El Salvador, Guatemala)

Propuestas (borrador)

- › Oficinas MDL
 - › Clarificación de funciones, procedimientos de acuerdo con la normativa internacional
 - › Seguimiento y banco de datos sobre los proyectos aprobados

Propuestas (borrador)

- › Procedimientos aprobación homogéneos*
 - › Proyectos binacionales o a través CBM
 - › Desarrollo sostenible: ELEMENTOS A VALORAR
 - › Espacios para la participación ciudadana informada
 - › Mecanismos de seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra
 - › Mecanismos de seguridad jurídica para evitar el cambio de uso del suelo (servidumbre ecológica)

Proyecto Bosques y Cambio Climático

Misión y Visión de la CCAD:
Tema de Bosques
Y
Cambio Climático

Marco A. González, CCAD

Convenio Constitutivo CCAD

- Armonizar Políticas y Legislación para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales y la Protección Ambiental
- Facilitar la Cooperación Internacional

Marco A. González, CCAD

Instrumentos Legales Regionales

- Convenio Regional de Biodiversidad
- Convenio Regional de Bosques y Plantaciones Forestales
- Convencio Regional de Cambio Climático

Marco A. González, CCAD

Posicionamiento Regional en Cambio Climático

- Rechazo a compromisos de reducción
- Inclusión de Bosques en los Proyectos de MDL
- Énfasis en la Adaptación como Estados Altamente Vulnerables
- Transferencia de Tecnología y Fortalecimiento Institucional

Marco A. González, CCAD

Temas Pendientes

- Definiciones Forestales: hacer los comentarios al documento sobre definiciones y participar activamente en la discusión
- Prepararse y buscar una posición regional en las futuras discusiones en la COP9 sobre los proyectos de FR en el MDL: fugas, permanencia, etc.
- Prepararnos para las negociaciones del Segundo Período de Cumplimiento n después del 2012

Marco A. González, CCAD

Tomar las Medidas Legales e Institucionales

- Definición Nacional Legal de Desarrollo Sostenible aplicable a la validación y endoso del Proyectos de MDL
- Emisión de un Instrumento Legal Nacional que establezca claramente los proyectos para otorgar el endoso de los Proyectos del MDL para garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso

Marco A. González, CCAD

Tomar las Medidas Legales e Institucionales

- Revisar la legislación nacional relacionada directamente con el procedimiento aprobado para los proyectos MDL, específicamente:
 - Consultas con el Público
 - EIA
 - Protección de Secreto Industrial
 - Publicidad de los Proyectos

Marco A. González, CCAD

Revisar y Adecuar la Legislación Nacional

- Definir claramente la propiedad forestal
- Fortalecer los mecanismos legales y administrativos para la protección de la propiedad forestal
- Reconocer legalmente y reglamentar los servicios ambientales del bosques y crear mecanismos para dar un valor económico a esos servicios

Marco A. González, CCAD

Fortalecer las Oficinas Nacionales de Cambio Climático

- Crearlas de acuerdo a un instrumento jurídico que les de representatividad, seguridad legal, mandatos suficientes y procedimientos adecuados
- Asignarles fondos adecuados, incluyendo la posibilidad que reciban un porcentaje de los Proyectos MDL para su funcionamiento
- Ubicación institucional adecuada

Marco A. González, CCAD